

RECONOCIMIENTO
“Maestra y Maestro Potosino de Educación Primaria 2025”

CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 86, fracciones III, IV, V de Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí, la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado en el marco de los festejos del día del maestro de Educación Primaria Constituido en el Estado del San Luis Potosí el 05 de octubre de 2024 y con el propósito de reconocer su experiencia y compromiso con la educación, promover el respeto a la labor docente en la sociedad y fortalecer los liderazgos de las y los maestros en su comunidad

CONVOCA

Al personal con función docente, técnico docente, asesoría técnico pedagógica, de dirección y de supervisión que laboran en el nivel primaria general de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, que decidan participar voluntariamente en el proceso de reconocimiento Maestra y Maestro Potosino de Educación Primaria que se realizará de acuerdo con las siguientes

B A S E S:

PRIMERA: DE LOS PARTICIPANTES

Las maestras y los maestros que decidan participar en este proceso deberán cumplir con los requisitos siguientes:

- A. Contar con título o cédula profesional.
- B. Cumplir con un perfil profesional docente, técnico docente, asesoría técnico pedagógica, de dirección y de supervisión según corresponda.
- C. Laborar en el nivel de educación primaria y estar adscrito a un centro de trabajo.
- D. Contar con nombramiento definitivo a la emisión de esta convocatoria.
- E. No contar en su expediente con nota mala o desfavorable o estar sujeto a un proceso jurídico en el nivel de primaria, en la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado o en la Coordinación General de Participación Social.



SEGUNDA: ETAPAS

La primera etapa se realizará al interior de las zonas escolares del 19 al 22 de septiembre, una vez que el Comité de Planeación y Evaluación de zona haya realizado la valoración correspondiente los supervisores escolares darán a conocer el nombre de su postulante a las jefaturas de sector a más tardar el día 22 de septiembre del año en curso.

La segunda etapa se desarrollará del 22 al 25 de septiembre, el Comité de Planeación y Evaluación del sector realizará la valoración de los expedientes emitidos por cada zona escolar, al termino la jefatura de sector informará a la Subjefatura Técnico Pedagógica del Departamento de Educación Primaria el nombre y trayectoria de la maestra o maestro participante a obtener el reconocimiento “Maestro (a) Potosino de Educación Primaria 2025”.

La tercera etapa se llevará a cabo el 29 de septiembre, el Comité de Planeación y Evaluación del Consejo Técnico Pedagógico del Departamento de Educación Primaria valorará la trayectoria de los postulantes y deliberarán al maestro y maestra acreedores al reconocimiento, mismos que se darán a conocer a través de la estructura educativa.

TERCERA: DE LAS FECHAS

ETAPAS	FECHA DE REALIZACIÓN
1. Etapa de zona	Del 19 al 22 de septiembre
2. Etapa de sector	Del 23 al 25 de septiembre
3. Etapa estatal	29 de septiembre

CUARTA: ELEMENTOS A CONSIDERAR

Con el propósito de apreciar, valorar y reconocer, la trayectoria, aptitudes, liderazgo y capacidad de gestión de los participantes se sugiere considerar los siguientes aspectos para la apreciación en las etapas de zona y sector:

- 1.- Formación profesional
- 2.- Antigüedad
- 3.- Cursos de actualización



4.- Gestión

5.- Resultados de aprendizaje en los alumnos

6.- Trabajo con la comunidad

7.- Redes de asesoría a docentes

Para la etapa estatal la jefaturas de sector enviarán al departamento de primaria el curriculum vitae y un abstracto del mismo, la carpeta digital de documentos comprobatorios del participante propuesto y una carta donde a manera de postulación se describan los motivos del por qué la maestra o maestro deben ser acreedores a este reconocimiento.

QUINTA: DEL REGISTRO DE INSCRIPCIÓN

Las y los docentes, técnicos docentes, de asesoría técnico pedagógica, de dirección y de supervisión que laboran en el nivel primaria general de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí que decidan participar antes del 19 de septiembre deberán entregar a su supervisión escolar una solicitud por escrito de inscripción así como:

-Curriculum vitae.

-Abstracto de curriculum.

-Carpeta digital con documentos comprobatorios que den cumplimiento a los requisitos de esta Convocatoria y den fe de la trayectoria de los participantes, como preparación profesional, cursos, notas laudatorias y documentos de un desempeño profesional sobresaliente. documentos que manifiesten el reconocimiento de sus compañeros, padres de familia, alumnos e instituciones públicas y privadas.

SEXTA: DEL JURADO

Estará a cargo de los Comités de Planeación y Evaluación de zona, sector y nivel en cada una de las etapas, haciendo una valoración de las trayectorias de los participantes.

Comité de planeación y evaluación,

Zona integrado por directivos y supervisor,

Sector integrado por supervisores y jefe de sector,

Nivel: integrado por jefes de sector y jefe del departamento.



SÉPTIMA: DEL RECONOCIMIENTO

Consistirán en un reconocimiento firmado por el Secretario de Educación de Gobierno del Estado., en el que se expresan las razones por las que se confieren así como la leyenda “Maestra o Maestro Potosino de Educación Primaria 2025”. Se otorgará a una maestra y a un maestro del nivel.

OCTAVA: CONSIDERACIONES GENERALES

I.- Sin efectos

Queda sin efectos la participación de la maestra o maestro en el proceso, con independencia de las etapas en las que se encuentre, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir, cuando:

- a) Proporcione información o documentación apócrifa, falsa o sin los sustentos probatorios debidos;
- b) Incumpla con las bases de esta Convocatoria.

II. Información reservada y confidencialidad

En cuanto a la información que se reciba y se genere con motivo de esta Convocatoria, se precisa lo siguiente:

- a) Esta autoridad educativa en el ámbito de sus atribuciones es responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen. La información quedará sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en la Ley General de Archivos.
- b) Los datos personales recabados serán utilizados con la única finalidad de ejecutar los trámites señalados en esta Convocatoria.

III. De las fechas de entrega de reconocimiento

Las autoridades educativas del Estado definirán las fechas y mecanismos de premiación para la etapa estatal.



IV. De la coordinación

Las autoridades educativas correspondientes serán las responsables de la organización y desarrollo de las etapas.

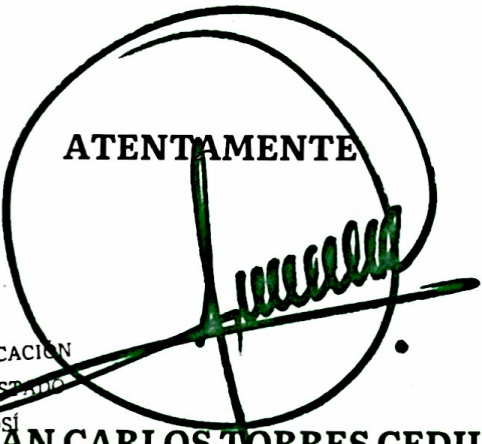
V. De los casos no previstos

Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Subjefatura Técnico Pedagógica del Departamento de Educación Primaria.

San Luis Potosí, S.L.P., septiembre de 2025.


SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DE GOBIERNO DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ

ATENTAMENTE



LIC. JUAN CARLOS TORRES CEDILLO
Secretario de Educación
de Gobierno del Estado de San Luis Potosí

